

T 3072

Superintendencia de
Compañías
- 2 FEB. 2009
Jose M. Izuelo
Registro de Sociedades

Superintendencia de
Compañías
- 2 FEB. 2009
CAU

Quito 29 de enero de 2009

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente

[Handwritten signature]
[Stamp]

a l

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar escritura de cesión de participaciones de la empresa BAZIMPORT CIA. LTDA. Cesión de participaciones efectuada por el señor Galo Napoleon Arias Herrera a favor de Diego Hernán Arias Betancourt.

En mi calidad de representante legal de la empresa suscribo la presente.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Walter Betancourt

OK.

CESION INGRESADA
04/02/09 gm.

GERENTE /



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA
BAZIMPORT CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SRES.
GALO NAPOLEON ARIAS HERRERA
Y AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ
A FAVOR DEL SEÑOR
DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT

POR: US \$ 100,00

DI 2 COPIAS

H*P**

Escritura número cinco mil veinte y cinco (Esc. No. 5.025) . - -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y nueve de octubre del año dos mil ocho; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte en calidad de cedentes, los cónyuges señores GALO NAPOLEON ARIAS HERRERA y AIDA ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ, por sus propios derechos. Y, por parte, en calidad de cesionario el señor, DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, soltero, por sus propios derechos. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de Ciudadanía que en copias autenticadas por mi se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,

que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los señores cónyuges GALO NAPOLEON ARIAS HERRERA y ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ a quienes en lo posterior se les denominará los cedentes, y por otra parte: DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, soltero, por sus propios derechos, éste último como cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos actúan por sus propios y personales derechos, y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, en el caso de los cónyuges, todos con capacidad suficiente para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía BAZIMPORT CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veinte y cuatro de marzo del dos mil ocho, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de abril del dos mil ocho. B) Con fecha veinte y cinco de julio del dos mil ocho, en la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la compañía, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios en la que se autoriza al socio GALO NAPOLEON ARIAS HERRERA la cesión de la totalidad de sus CIEN (100) participaciones a favor de DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT, todo de acuerdo al acta de la sesión mencionada y que se adjunta a la presente escritura. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** 1) El señor GALO NAPOLEON ARIAS HERRERA por sus propios y personales derechos y por los que representa en la



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



sociedad conyugal, debidamente autorizado por la Junta General de socios de la Compañía "BAZIMPORT CIA. LTDA" cede y transfiere la totalidad de sus participaciones a favor de DIEGO HERNÁN ARIAS BETANCOURT, equivalente a CIEN (100) participaciones. La cesión comprende la totalidad de los derechos de los Cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que puedan corresponder a dichas participaciones por reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los Cedentes al enajenar sus respectivas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones materia de la cesión precedente es por el valor nominal de cada una de ellas que es de un dólar cada una y es pagado por el Cesionario a los Cedentes, en efectivo y de contado, a entera satisfacción de los cedentes. **QUINTA.-**

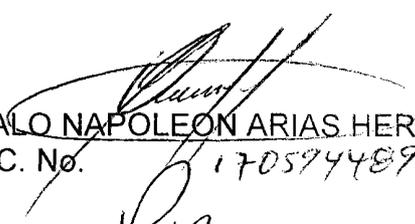
ACEPTACION.- El señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hace a su favor por medio del presente acto. **SEXTA.- CONSENTIMIENTO:** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los

certificados se emitirán de acuerdo a la ley.- **SÉPTIMA: RAZON E**

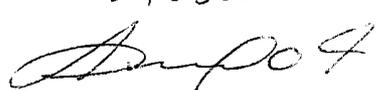
INSCRIPCION: Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada el día veinte y cuatro de marzo del dos mil ocho ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito y que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de abril del dos mil ocho, mediante la cual se constituyó la Compañía BAZIMPORT CIA. LTDA.

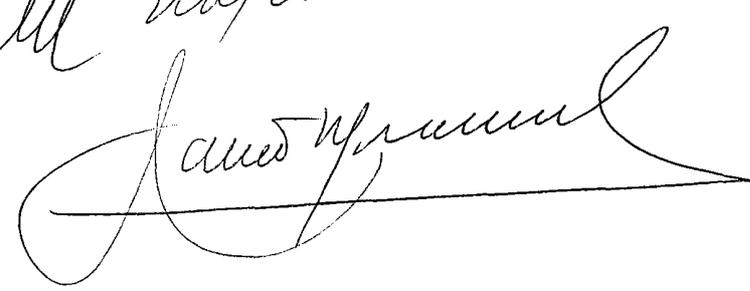
Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo,

para la plena validez del presente instrumento". (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, afiliado al Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil doscientos treinta y uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**


GALO NAPOLEÓN ARIAS HERRERA
C.C. No. 170594489-8


ROCIO BETANCOURT RODRIGUEZ
C.C. No. 170808360-3


DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT
C.C. No. 171319698-2

M ratifico


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE LA COMPAÑÍA BAZIMPORT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito D.M., hoy día viernes 25 de julio del 2008 a las ocho horas, en el domicilio social de la Compañía ubicado en la Avenida de los Shyris N°- 183, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen las siguientes personas en calidad de Socios:

Arias Herrera Galo Napoleón.....	100 participaciones
Betancourt Bastidas René.....	100 participaciones
Betancourt Rodríguez Walter.....	100 participaciones
Zabala Goetschel Fabían Eduardo.....	100participaciones

TOTAL: 400 PARTICIPACIONES

Los comparecientes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía BAZIMPORT CIA. LTDA., y deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Dirige y preside la sesión, de conformidad con lo determinado en el estatuto de la misma, la señora Elsa Concha Betancourt, Presidente de la compañía, y actúa de secretario el señor Silvio Walter Betancourt Rodríguez en su calidad de Gerente. Una vez constatado el quórum, cotejado con el libro de socios, se declara instalada la Junta General y el señor Presidente de la Junta pide al secretario de lectura al orden del día.

El señor secretario procede a dar lectura al orden del día:

Orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones que mantiene en la empresa BAZIMPORT CIA. LTDA, el señor Galo Napoleón Arias Herrera a favor de su hijo: Diego Hernán Arias Betancourt.

Puesto a consideración el orden del día éste es aprobado.

El socio Galo Napoleón Arias Herrera pone en conocimiento de los socios su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, que mantiene en la compañía BAZIMPORT CIA. LTDA. a favor de su hijo Diego Hernán Arias Betancourt para lo cual de conformidad con lo determinado en la ley

de compañías presenta a la junta general de socios su propuesta para que se la considere y se proceda a su aprobación y aceptación del nuevo socio.

Luego de algunas preguntas y deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve aceptar que el socio Galo Napoleón Arias Herrera ceda la propiedad de la totalidad de sus 100 participaciones que mantiene en la compañía BAZIMPORT CIA. LTDA. a favor de su hijo Diego Hernán Arias Betancourt. El valor de la transferencia se la efectuará al nominal de cada participación.

La junta de socios de la misma manera expresa su aceptación al nuevo socio de la compañía.

No habiendo otros puntos que tratar se da por concluida la reunión siendo aproximadamente las 10:00 horas, se concede un receso para la elaboración del acta, luego del cual se reanuda la sesión procediendo a dar lectura al contenido de la misma y a aprobarla por unanimidad.

Para constancia firman la presente acta los socios de la compañía.



Walter Betancourt
GERENTE-SOCIO
SECRETARIO JUNTA



Concha Betancourt
PRESIDENTA
PRESIDENTE JUNTA



Galo Arias
SOCIO

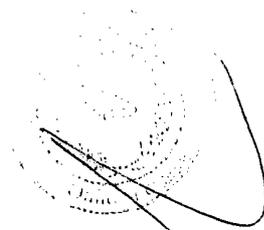


René Betancourt
SOCIO



Fabián Zabala
SOCIO

CONVENIO PRIVADO DE CESION DE PARTICIPACIONES



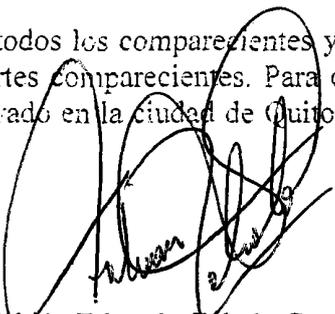
Comparecen a la celebración del presente convenio por una parte el señor Diego Hernán Arias Betancourt como propietario del 25 % porcentaje de participaciones de la empresa BAZIMPORT Cía. Ltda. y los señores Silvio Walter Betancourt Rodríguez, Fabián Eduardo Zabala Goetschel, Verónica Magali Betancourt Betancourt, Silvana Evelyn Betancourt Betancourt y Edison Fernando Betancourt Betancourt, estos últimos como socios; al tenedor de las siguientes estipulaciones:

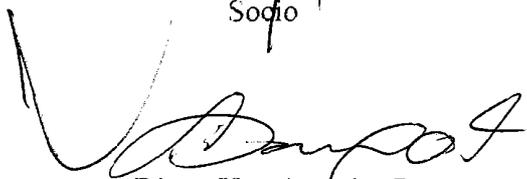
El señor Diego Hernán Arias Betancourt. declara libre y voluntariamente que del porcentaje que a él le han cedido le corresponde el 33 %, a su hermano Alexis Xavier Arias Betancourt el 34 % y el 33% restante a su hermana Andrea Valeria Arias Betancourt a quienes él se compromete de manera irrevocable ceder estos derechos al momento que cumplan la mayoría de edad y puedan celebrar por si solos cualquier acto o contrato.

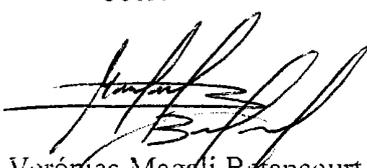
De la misma manera los demás socios de la empresa se comprometen en este mismo acto libre y voluntariamente a aceptar a los nuevos socios, autorizar y aceptar las cesiones en el momento que estas se efectúen.

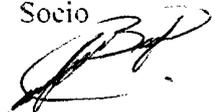
El presente compromiso será respetado por todos los comparecientes y es elevado a la categoría de contrato irrevocable por las partes comparecientes. Para constancia de lo señalado las partes firman este convenio privado en la ciudad de Quito el 13 de agosto del 2008.

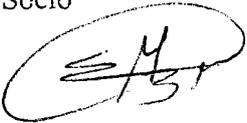

Silvio Walter Betancourt Rodríguez
Socio


Fabián Eduardo Zabala Goetschel
Socio


Diego Hernán Arias Betancourt
Socio


Verónica Magali Betancourt Betancourt
Socio

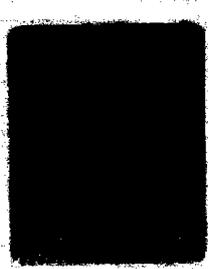

Silvana Evelyn Betancourt Betancourt
Socio


Edison Fernando Betancourt Betancourt
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO
 Y TRANSACCIONES INMOBILIARIAS

CIUDADANIA 1705944898

ARIAS HERRERA GALO NAPOLEON
 PARRAMONAGUITO/COALEA
 05 OCTUBRE 1982
 IDENTIFICACION 000000021 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SANCHEZ-RODRIGUEZ

EDIFICIO INMUEBLES ***** VII 43 VEREE

CARRERA AIDA NECID BETANCOURT R
 EMPLEADO PARTICULAR

ARIAS HERRERA
 GALEA NAPOLEON

09/06/2005
 09/06/2005

REN 155 286




MINISTERIO GENERAL DEL REGISTRO
 Y TRANSACCIONES INMOBILIARIAS
 CERTIFICADO DE VOTACION

EL CANTON DE PICHINCHA LA
 ASAR DE LA MONTAÑA
 25 DE FEBRERO DE 2007

103-0394 1705944898
 NUMERO CEDULA
 ARIAS HERRERA GALO NAPOLEON

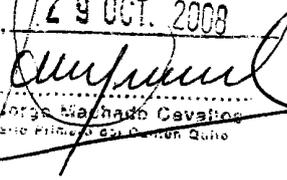
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CULLOBALLO PARRAMONAGUITO



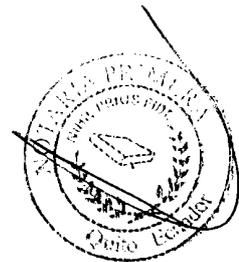

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 YO FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.



en: Fojas:
 Quito a. 29 OCT. 2008


 Dr. Jorge Machado Cavallón
 Notario Primero del Cantón Quito





CIUDADANIA 170808360-3
 BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/NANEGAL
 23 MAYO 1967
 002 0006 00025
 PICHINCHA/ QUITO
 NANEGAL 1967

[Handwritten signature]

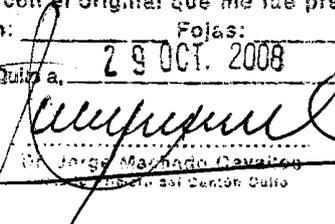


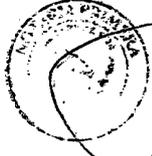
ECUATORIANA***** V02431224E
 CASADO GALD NAPOLEON ARTAS HERRERA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO BETANCOURT
 LAURA RODRIGUEZ
 QUITO 90/12/2002
 30/12/2014
 REN 0430832
 Pch

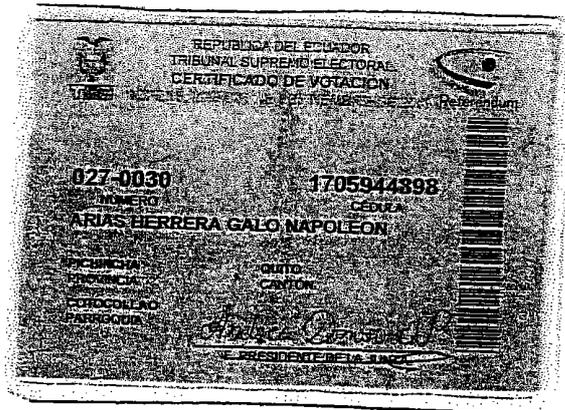


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007
 170808360-3 0112-53
 BETANCOURT RODRIGUEZ AIDA ROCIO
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO
 SANCION Mofas: 4 CostRep: 8 Tol:USD 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 001131
 358395 20/02/2008 9:50:13
0358395

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 GOY F2 que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.

en: _____ Folias: _____
 Quito a. 29 OCT. 2008

 Dr. Jorge Machado Cavallero
 Notario Público en Quito



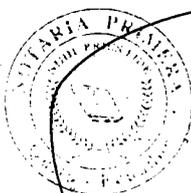
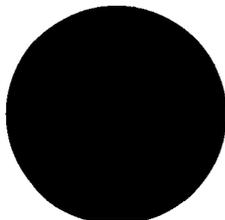
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentada.

en: 29 Oct. 2008 Hojas:

Quito a,

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la cesión de participaciones a favor del señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, sellada y firmada, en Quito, a veinte y nueve de octubre del año dos mil ocho.

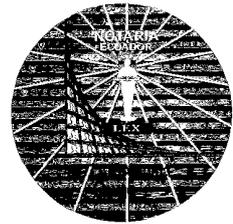


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

PS-

ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía BAZIMPORT CIA. LTDA., otorgada ante mí el veinte y cuatro de Marzo del año dos mil ocho. Quito, a cuatro de Diciembre del año dos mil ocho.

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **980** de REGISTRO MERCANTIL de tres de abril del dos mil ocho, a fs. 908 vta, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía **“BAZIMPORT CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de enero del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng